

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2461/21

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

A N U N C I O

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, único criterio de adjudicación, para el arrendamiento de dos viviendas de propiedad municipal y que se detallan a continuación:

VIVIENDA	SITUACIÓN	EUROS/MES
1	Urbana sita en Calle Las Lanchas s/n (Catastral CL RIO 17)	200,00 €/MES

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información: Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja. Obtención de documentación e información: Secretaría; Plaza Mayor s/n; Navacepedilla de Corneja, (05571) Ávila, Telf. 920367640.

Correo electrónico: aytonavacepedilla@gmail.com.

Sede Electrónica: navacepedilladecorneja.sedelectronica.es.

2. Tipo de contrato: privado.

3. Objeto del contrato: arrendamiento de vivienda c/ Las Lanchas s/n, (Catastral CL RIO 17).

4. Tramitación y procedimiento: ordinaria. Procedimiento abierto. Un único criterio de valoración (mejor precio).

5. Importe del arrendamiento: Presupuesto base de licitación 2.400,00 € anuales (200,00 € mensuales), pudiendo ser mejorado al alza.

6. Duración del contrato. 1 año, ampliable.

7. Requisitos específicos del contratista: acreditación de la personalidad y declaración conforme al modelo del pliego ANEXO I.

8. Presentación de ofertas:

Plazo: 15 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma: de forma presencial en dependencias municipales durante 15 días naturales desde la publicación de este anuncio en horario de lunes y jueves de 10 a 14 horas, o mediante cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. (Conforme al modelo del pliego ANEXO II).



9. Apertura de ofertas: a las 14,00 horas del lunes posterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Navacedilla de Corneja, 2 de diciembre de 2021.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*.

